



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL

TRASLADOS

(Decreto 806 de 2020 - ART. 9, 15, y 110 C.G.P)

FECHA DE PUBLICACIÓN DE TRASLADO:
23 DE JULIO DE 2020

RADICADO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	TIPO DE PROCESO	ACTUACIÓN EN TRASLADO	MAGISTRADO PONENTE
05-282-31-13-001-2019-00010-01	JOSÉ FREDY GARZÓN	VICTORIA LUCÍA JARAMILLO VÉLEZ Y COLPENSIONES	ORDINARIO	<p><i>Constancia secretarial: dentro del proceso de la referencia, se corrige la publicación en lista de traslado del 22 de julio de 2020, tal cual como ordena el auto del magistrado ponente, y para el efecto se conservan los términos del traslado del 22 de julio, en el sentido de informar a las partes intervinientes que:</i></p> <p>Se corre traslado por el término de 05 días para que presenten sus alegatos de conclusión, iniciando con los apelantes (parte demandante, y la demandada VICTORIA LUCÍA JARAMILLO VÉLEZ).</p>	Dr. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN

				<p>Inicia término común: 23 de julio de 2020 Finaliza término común: 29 de julio de 2020.</p> <hr/> <p>Se corre traslado a la entidad demandada y no apelante (Colpensiones) por el término de (05) días, para que presente sus alegatos de conclusión.</p> <p>Inicia término: 30 de julio de 2020 Finaliza término: 05 de agosto de 2020.</p> <p>Los alegatos deberán ser remitidos al correo: seclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	
05-045-31-05-002-2019-00465-01	GLADYS ELENA ATEHORTÚA GÓMEZ	COLFONDOS Y COLPENSIONES	ORDINARIO	<p>Se corre traslado a la entidad apelante COLPENSIONES por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo seclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 24 de julio de 2020 Finaliza término: 30 de julio de 2020.</p> <hr/> <p>Se corre traslado a la demandante GLADYS ELENA ATEHORTÚA GÓMEZ y a COLFONDOS por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser</p>	Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

				remitidos al correo seclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 31 de julio de 2020 Finaliza término: 06 de agosto de 2020.	
--	--	--	--	---	--



ÁNGELA PATRICIA SOSA VALENCIA
Secretaria



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

REFERENCIA : Auto de segunda instancia
PROCESO : Ordinario Laboral
DEMANDANTE : José Fredy Garzón
DEMANDADOS : Victoria Lucía Jaramillo Vélez y Colpensiones
PROCEDENCIA : Juzgado Civil Laboral del Circuito de Fredonia
RADICADO ÚNICO : 05 282 31 13 001 2019 00010 01
RDO. INTERNO : SS-7579
DECISIÓN : Ordena correr traslado

Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

De acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de la presente anualidad, proferido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, por Secretaría córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten sus alegatos de conclusión, iniciando con las apelantes (parte demandante y demandada VICTORIA LUCÍA JARAMILLO VÉLEZ), vencido su término común, empezará a correr el traslado para la entidad no apelante. Los alegatos se recibirán por escrito en el correo electrónico seclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Vencidos los términos de traslado se dictará sentencia por escrito, la que se notificará por estados virtuales de conformidad con el artículo 295 del CGP, aplicable por remisión analógica que hace el art. 145 del CPTSS.

CÚMPLASE

El Magistrado



WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN

La Secretaria,



ÁNGELA PATRICIA SOSA VALENCIA